

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 12 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las infraestructuras eléctricas de evacuación. (PP. 8492/2024).

Nuestra referencia: SVE/JGC/RMM.

Expediente: 285.510.

R.E.G.: 4.259.

Por Resolución de fecha 22 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Fortaleza Solar», ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA núm. 29, de fecha 9 de febrero de 2024.
- BOP de la Provincia de Sevilla núm. 25, de fecha 5 de febrero de 2024.
- BOE núm. 31, de fecha 5 d febrero de 2024.

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario:	FORTALEZA SOLAR, S.L. (B-88245998)
Domicilio:	Calle Villanueva 2B, escalera 1, planta SM, Madrid, CP 28001
Denominación de la Instalación:	HSF FORTALEZA SOLAR
Términos municipales afectados:	Carmona (Sevilla)
Emplazamiento planta generación:	Polígono 25, parcelas 1, 28 y 29; y Polígono 26, parcelas 2 y 11, del término municipal de Carmona
Finalidad de la Instalación:	Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)

Descripción de la instalación:

Potencia de módulos FV (pico) de generación:	46 MWp
Potencia Instalada (inversores) de generación:	42,90 MW (art. 3 R.D. 413/2014)
Potencia máxima de evacuación:	36,3 MW
Tensión de evacuación:	400 kV
Punto de conexión:	SET Guillena 400 kV (Red Eléctrica de España, S.A.U.)

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 huso 30): X 271568,9285 - Y 4162272,2227.

Línea eléctrica asociada: Línea subterránea de 30 kV desde el Centro de Seccionamiento del campo FV hasta la «SET Azora-Carmona 30/220 kV» (objeto de expediente independiente), de 4.111 m de longitud.

00300960

Proyecto técnico: Proyecto de Ejecución de Planta Fotovoltaica «Fortaleza Solar Solar» de 36,3 MW conectada a red sita en polígono 25, parcelas 1, 28 y 29 y polígono 26, parcelas 2 y 11 del t.m. de Carmona (Sevilla) con visado núm. 0035/2021-A02 de fecha 16.5.2023 COGITISE.

Técnico titulado competente: César Soltero Sánchez, colegiado núm. 9119 del COGITISE.

La infraestructura de evacuación denominada «Subestación 30/220 kV “Azora Carmona” y la línea aérea de alta tensión AC 220 KV “Azora Carmona-Guillena”, desde “SET Azora Carmona” ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla) hasta “SET Promotores Guillena 400” ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla)» es compartida con varias instalaciones de generación, que son objeto de proyecto y tramitación independiente con número de expediente: 286.519 y R.A.T.: 114.509.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 25 de junio de 2024, en horario de mañana, en el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla). El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como anexo de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento donde discurre la finca afectada, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

00300960

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Fortaleza Solar, S.L. (B-88245998) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones.

A N E X O

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DE PROYECTO	POL.	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Ayuntamiento de Carmona	Agrícola Firo, S.L.U.	25/6/2024	10:00	7	25	27	Carmona
Ayuntamiento de Carmona	Agrocultivos, S.L.	25/6/2024	10:30	8	25	26	Carmona
Ayuntamiento de Carmona	Agrocultivos, S.L.	25/6/2024	11:00	10	21	2	Carmona

Sevilla, 12 de abril de 2024.- El Secretario General de Energía, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022), el Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.